

# INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

2015

## Aspectos generales

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por primera vez por el Consejo de Administración de Almirall, S.A., en sesión celebrada el 29 de mayo de 2007, designando a los siguientes consejeros como miembros de dicha Comisión por el plazo de 4 años:

- D. Paul Brons, Presidente, consejero externo independiente,
- Sir Tom McKillop, Vocal, consejero externo independiente,
- D. Antonio Gallardo Ballart, Vocal, consejero externo dominical.

Los nombramientos fueron ratificados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Posteriormente, en sesión del Consejo de Administración de Almirall, S.A. de fecha 6 de mayo de 2011, se renovó la Comisión de conformidad con los acuerdos del mencionado órgano de administración que se transcriben a continuación:

*Aceptar la dimisión presentada por D. Paul Brons, D. Antonio Gallardo Ballart y D. Tom McKillop a sus cargos de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Almirall, S.A., agradeciéndoles los servicios prestados y con aprobación de su gestión.*

*Nombrar como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo comprendido entre la fecha de hoy y el 30 de junio de 2011, a los siguientes miembros del Consejo de Administración:*

*D. Paul Brons  
D. Tom McKillop  
D. Antonio Gallardo Ballart*

*Nombrar como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Tom McKillop, por el plazo comprendido entre la fecha de hoy y el 30 de junio de 2011.*

*Nombrar como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 5 de mayo de 2015, a los siguientes miembros del Consejo de Administración:*

*D. Jorge Gallardo Ballart*  
*D. Tom McKillop*  
*D. Antonio Gallardo Ballart*

*Nombrar como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Tom McKillop, por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2011 y el 5 de mayo de 2015.*

Nuevamente el 4 de mayo de 2012, a la vista de la reelección de cargos acaecida en el Consejo, se reeligió a los tres citados miembros de la Comisión, Sres. Gallardo y McKillop.

Por último, el 25 de julio de 2014, D. Antonio Gallardo Ballart, que abandonó el Consejo de la compañía, fue sustituido por el consejero D. Gerhard Mayr en la Comisión, siendo pues la actual composición de la misma la siguiente:

- D. Tom McKillop, Presidente, consejero externo independiente.
- D. Gerhard Mayr, Secretario, consejero externo independiente.
- D. Jorge Gallardo Ballart, Vocal consejero externo dominical.

Las funciones, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión vienen determinadas y establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reúne cada vez que, en su caso, la convoca su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión debe dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante la primera sesión del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión debe levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión debe consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración delibera sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Las funciones básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración y la Ley, son las siguientes:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos de directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

### **Sesiones del ejercicio 2015**

La Comisión ha celebrado 4 reuniones durante 2015, el 19 de febrero, 7 de mayo, 27 de julio y 5 de noviembre.

En la primera de ellas se procedió a debatir y aprobar los informes de evaluación del Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo, de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Política de Retribuciones para su elevación al Consejo de Administración de la compañía a los efectos correspondientes. Asimismo la Comisión trató sobre las correspondientes evaluaciones de los directivos y consejeros ejecutivos a efectos de sus respectivos planes de retribución plurianual y retribuciones variables. Además se trató acerca de la propuesta para el procedimiento de evaluación SEUS y el multiplicador a efectos de los planes plurianuales de retribución. Asimismo se trató sobre determinados cambios en el Comité de Dirección, de determinadas compensaciones relacionadas con un proyecto de la compañía y de la composición futura del Consejo.

En la segunda reunión (7 de mayo) se trató acerca del citado multiplicador correspondiente al primer trimestre de 2015, sobre determinadas incorporaciones de posiciones relevantes en la compañía, los objetivos del Comité de Dirección, y el sistema de remuneración la futura composición del Consejo y sobre determinados aspectos de funcionamiento del citado órgano social.

En la reunión de 27 de julio se trató sobre el referido multiplicador correspondiente al segundo trimestre de 2015, sobre la evolución de acontecimientos acerca de la eventual futura propuesta de nombramiento de nuevos consejeros, así como sobre ciertos aspectos sobre cuestiones relacionadas con los sistemas de remuneración y organización de la compañía y de incorporaciones relevantes a la misma.

Por último, en la sesión de 5 de noviembre se debatió sobre el multiplicador correspondiente al tercer trimestre de 2015, sobre organización de posiciones de la compañía y sobre la propuesta de nombramiento del Dr. Seth J. Orlow y de D. David J. Endicott como consejeros de la compañía, previo realizar el correspondiente análisis de las necesidades del Consejo. Asimismo se trató sobre la remuneración anual de los consejeros independientes y la eliminación de sus dietas por asistencia a los consejos.

A los efectos oportunos se hace constar que la política de selección de consejeros de la compañía ha sido cumplida en el ejercicio, habiéndose verificado por la Comisión tal cumplimiento de un modo satisfactorio,

habiéndose ya aplicado los principios de tal política en la selección de los dos consejeros cuyo nombramiento se va a proponer a la Junta General Ordinaria de 2016.

Barcelona, a 19 de febrero de 2016.

Tom McKillop  
*Presidente*

Gerhard Mayr  
*Secretario*

Jorge Gallardo Ballart  
*Vocal*